DICTAMEN SUOC 01/2021 – PRECIOS REFERENCIALES

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá procede a emitir el presente **DICTAMEN** referente a la estimación de **PRECIOS REFERENCIALES** del Llamado ***PAC/ID N° 389.712 "ADQUISICIÓN DE SELLOS DE OFICINA"*** en cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*

Para el presente llamado se ha obtenido precios de la combinación de las siguientes opciones:

- Precios adjudicados por la propia Convocante, conforme a los datos publicados en el SICP (opción 3 del Anexo de la Resolución 1890/2020):
  1. Circunscripción Judicial de Caazapá, ID: 356.213 del año 2019 (ítems 1 al 10);

- Presupuesto de las siguientes firmas: (opción 4 del Anexo de la Resolución 1890/2020):
  1. NEW SHOP SELLOS de Gustavo Rodriguez, se ha solicitado presupuesto a la firma por Nota UOC N° 08/2021 de fecha 03/02/2021, en consecuencia, la firma ha remitido su presupuesto al correo electrónico (cjcaazapa@pj.gov.py) en fecha 03/02/2021.
  2. CARIMBOS SRL, se ha solicitado presupuesto a la firma por Nota UOC N° 07/2021 de fecha 03/02/2021, en consecuencia, la firma ha remitido su presupuesto al correo electrónico (cjcaazapa@pj.gov.py) en fecha 04/02/2021.

Dichos precios se detallan en la planilla de cálculo adjunto.

Por lo tanto, se cuenta con 3 precios de referencia de la combinación de 2 opciones, a excepción del ítem nro. 11 – sello fechador, en dicho ítem se pudo obtener solo 2 precios de referencia (2 presupuestos de potenciales oferentes). Sin embargo, hemos agotado todas las instancias posibles (búsqueda en páginas de internet, precios adjudicados de otras instituciones públicas, catálogo de empresas, etc.) resulta imposible alcanzar los 3 precios. Por lo que, en el caso del ítem nro. 11 – sello fechador, excepcionalmente, se ampara conforme a lo dispuesto en el Anexo de la Resolución DNCP 1890/2020, donde dice:

> - Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Por tanto, a partir de las informaciones obtenidas, en cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, conforme se detalla en la planilla de cálculo adjunto, en la cual la metodología utilizada es el Precio Promedio para el presente llamado:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	PRECIO REFERENCIAL del llamado, considerando el PRECIO PROMEDIO de los precios obtenidos:
1	SELLO DE OVALADO COMUN	31,000
2	SELLO OVALADO EN ESTUCHE AUTOMATICO	147,167
3	SELLO PERSONAL AUTOMATICO/ 3 LINEAS	49,667
4	SELLO DE 1 LINEA	13,333

PODER JUDICIAL U.O.C. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Edgardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

DICTAMEN SUOC 01/2021 – PRECIOS REFERENCIALES

5	SELLO DE 2 LINEAS	20,333
6	SELLO DE 3 LINEAS	35,167
7	SELLO DE 4 LINEAS	42,750
8	SELLO DE 5 LINEAS	62,000
9	SELLO DE 6 LINEAS	51,333
10	SELLO FOLIADOR	208,833
11	SELLO FECHADOR	32,500

En atención a lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contratación emite el presente Dictamen a los 18 días del mes de febrero del año 2021.-

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY U.O.C.

Lic. Eduardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Caazapá

Compromiso con la gente

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Fecha: 18 de febrero de 2021

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como ADQUISICIÓN DE SELLOS DE OFICINA PAC/ID Nº 389.712

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Opción 1: Precios ofrecidos por internet. Fuentes:	Opción 3. Precios Adjudicados por la propia convocante :	Opción 4. Presupuesto de Potenciales Oferentes		SUMA TOTAL	PRECIO REFERENCIAL del llamado, considerando el PRECIO PROMEDIO de los precios obtenidos:	Particularidad del rubro en el mercado
			PRECIO ADJUDICADO , PODER JUDICIAL DE CAAZAPA AÑO 2019. ID 356,213	PRESUPUESTO DE CARIMBOS	PRESUPUESTO DE NEW SHOP			
1	SELLO DE OVALADO COMUN	Sin datos	30,000	38,000	25,000	93,000	31,000	
2	SELLO OVALADO EN ESTUCHE AUTOMATICO	Sin datos	114,000	217,500	110,000	441,500	147,167	
3	SELLO PERSONAL AUTOMATICO/3LINEAS	Sin datos	42,000	62,000	45,000	149,000	49,667	
4	SELLO DE 1 LINEA	Sin datos	15,000	10,000	15,000	40,000	13,333	
5	SELLO DE 2 LINEAS	Sin datos	18,000	23,000	20,000	61,000	20,333	
6	SELLO DE 3 LINEAS	Sin datos	45,500	35,000	25,000	105,500	35,167	
7	SELLO DE 4 LINEAS	Sin datos	56,250	44,000	28,000	128,250	42,750	
8	SELLO DE 5 LINEAS	Sin datos	99,000	52,000	35,000	186,000	62,000	
9	SELLO DE 6 LINEAS	Sin datos	55,000	61,000	38,000	154,000	51,333	
10	SELLO FOLIADOR	Sin datos	127,500	324,000	175,000	626,500	208,833	
11	SELLO FECHADOR	Sin datos	0	45,000	20,000	65,000	32,500	

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:		
Firma:		Lic. Ricardo Ramón Brizuela Jefe de U.O.C. Circunscripción Judicial Caazapá
Dependencia		

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ U.O.C.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

CONTRATO DE ADQUISICION DE SELLOS PARA OFICINA, ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L

CONTRATO UOC N°: 09 /19

Entre el **PODER JUDICIAL, CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA**, domiciliada en Padre de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por la Presidenta del Consejo de Administración, Cynthia Yudith Ramírez de Melgarejo, con Cédula de Identidad N° 1.009.689, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.***, RUC 80002358-7, domiciliada Pdte. Franco 723 y O'Leary, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Loris Gabriela Sánchez Bazas con Cédula de Identidad N° 1.215.772, y/o la Sra. Natalia Cristina Sánchez Bazas con Cedula de Identidad N° 1.215.771, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "ADQUISICION DE SELLOS DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al llamado a **Contratación Directa N° 02/19 "ADQUISICION DE SELLOS DE OFICINA"** de la Circunscripción Judicial de Caazapá, **PAC N° 356.213**, adjudicada por Resolución N° 028/19 de fecha 06 de Mayo de 2.019, emanada del Consejo de Administración, y que será proveída por el PROVEEDOR de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte)
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **356.213**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 02/19 "ADQUISICION DE SELLOS DE OFICINA"** convocado por la *Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 028/19 de fecha 06 de Mayo de 2.019.

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

Abog. CYNTHIA RAMIREZ DE MELGAREJO
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

CONTRATO DE ADQUISICION DE SELLOS PARA OFICINA, ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.			
					Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	PRECIO TOTAL
1	SELLO DE OFICINA/OVALADO	1	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	NACIONAL	30.000	30.000
2	SELLO DE OFICINA/1LINEA	1	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	NACIONAL	15.000	15.000
3	SELLO DE OFICINA/2LINEAS	1	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	NACIONAL	18.000	18.000
4	SELLO DE OFICINA/2LINEAS	1	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	NACIONAL	20.000	20.000
5	SELLO DE OFICINA/3LINEAS	1	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	NACIONAL	45.500	45.500
6	SELLO DE OFICINA/3LINEAS	1	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	NACIONAL	45.500	45.500
7	SELLO DE OFICINA/4LINEAS	1	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	NACIONAL	40.250	40.250
8	SELLO DE OFICINA/4LINEAS	1	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	NACIONAL	40.000	40.000
9	SELLO DE OFICINA/5LINEAS CON FECHADOR	1	UNIDAD	UNIDAD	TRODAT	AUSTRIA	99.000	99.000
10	SELLO DE OFICINA/4LINEAS	1	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	NACIONAL	56.250	56.250
11	SELLO DE OFICINA/6LINEAS	1	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	NACIONAL	55.000	55.000
12	SELLO DE OFICINA/7LINEAS	1	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	NACIONAL	55.000	55.000
13	SELLO DE OFICINA/10LINEAS	1	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	NACIONAL	52.500	52.500
14	SELLO PERSONAL AUTOMATICO/3LINEAS	1	UNIDAD	UNIDAD	TRODAT	AUSTRIA	42.000	42.000
15	SELLO PERSONAL EN ESTUCHE AUTOMATICO	1	UNIDAD	UNIDAD	TRODAT	AUSTRIA	104.500	104.500
16	SELLO OVALADO AUTOMATICO	1	UNIDAD	UNIDAD	TRODAT	AUSTRIA	114.000	114.000
17	SELLO FOLIADOR	1	UNIDAD	UNIDAD	AUTOMATIK	CHILE	127.500	127.500
TOTAL								960.000

***Monto mínimo**	**8.500.000**
***Monto máximo**	**17.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 8.500.000 (guaraníes ocho millones quinientos mil), y el monto máximo es de Gs. 17.000.000 (guaraníes diez y siete millones)

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

Abog. CYNTHIA RAMIREZ DE MELGAREJO
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

CONTRATO DE ADQUISICION DE SELLOS PARA OFICINA, ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El Plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2020.
La contratación será PLURIANUAL, periodo 2019-2020, la validez de la contratación correspondiente al periodo 2020 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2020. Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Padre José de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio, de la Ciudad de Caazapá, Sección Patrimonio y Suministro.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Nelson Dávalos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato. -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

Abog. CYNTHIA RAMIREZ DE MELGAREJO
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

CONTRATO DE ADQUISICION DE SELLOS PARA OFICINA, ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay al día 03 de Junio de 2019.

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.
PROVEEDOR

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPÁ
CONSEJO DE ADMINISTRACION

CONTRATANTE
Abog. CYNTHIA RAMIREZ DE MELGAREJO
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

Carimbos
Centro: Estrella 683 491 336
Matriz: Pdte. Franco 723 447 559
V. Morra: San Martín 555 604 908
Clisés: Ayala Velázquez 760 228 628
sellos - clisés - plásticos - sellado multicolor

Caazapá, 03 de febrero del 2021.-

Nº 07 /2021

Señores:
CARIMBOS SRL
Presente

EL ENCARGADO DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ se dirige a Uds., con el objeto de solicitar **Presupuesto** de los bienes detallados en la planilla adjunta, a fin de calcular la estimación de costos para iniciar el proceso de contratación correspondiente para la ***EETT DE ADQUISICIÓN DE SELLOS DE OFICINA PAC/ID Nº389.712***

Se adjunta las especificaciones técnicas requeridas y la planilla de presupuesto a ser completado.

Obs: *La planilla de presupuesto firmados y sellados, nos podrían remitir a los correos electrónicos:* cjcaazapa@pj.gov.py / cjcaazapa@hotmail.com El plazo para presentar el presupuesto es de 3 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.

Esperando una respuesta favorable, les saluda atentamente.

Lic. Edgardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

Dirección: Padre José de Jesús Aguirre y Pedro N. Ciancio
Tel/fax: (0542)-232641/2 - Int. 63630
E-mail: cjcaazapa@pj.gov.py
Caazapá - Paraguay

Retransmitido: REMISION DE SOLICITUD DE PRESUPUESTO DEL LLAMADO ADQUISICION DE SELLOS DE OFICINA

Microsoft Outlook

mié 03/02/2021 10:13

Para:gabriela@carimbos.com.py <gabriela@carimbos.com.py>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

gabriela@carimbos.com.py (gabriela@carimbos.com.py)

Asunto: REMISION DE SOLICITUD DE PRESUPUESTO DEL LLAMADO ADQUISICION DE SELLOS DE OFICINA

RE: REMISION DE SOLICITUD DE PRESUPUESTO DEL LLAMADO ADQUISICION DE SELLOS DE OFICINA

Licitaciones - Carimbos S.R.L. <licitaciones@carimbos.com.py>

jue 04/02/2021 13:47

Para: Circunscripción Judicial - Caazapa <cjcaazapa@pj.gov.py>;

1 dato adjunto

CJCAAZAPA.xlsx;

Buenas Tardes

Envío adjunto precios referenciales solicitados.
Cualquier consulta a las órdenes.

Maria Gloria Benitez
Tel./fax: 021-494770
licitaciones@carimbos.com.py
mariagloria@carimbos.com.py
Pdte. Franco 723 e/ O'Leary y Ayolas
Carimbos

De: Circunscripción Judicial - Caazapa [mailto:cjcaazapa@pj.gov.py]
Enviado el: Jueves, 04 de Febrero de 2021 10:55 a.m.
Para: licitaciones@carimbos.com.py
Asunto: RV: REMISION DE SOLICITUD DE PRESUPUESTO DEL LLAMADO ADQUISICION DE SELLOS DE OFICINA

favor remitir acuse de recibo.
muchas gracias.-
atte.

Lic. Edgardo Brizuela
JEFE SUB - UOC - C.S.J. Caazapá
Tel.: 0542 232641/2 Interno 63.630
Cel.: 0981 323433

De: Circunscripción Judicial - Caazapa
Enviado: miércoles, 3 de febrero de 2021 10:13
Para: gabriela@carimbos.com.py
Asunto: REMISION DE SOLICITUD DE PRESUPUESTO DEL LLAMADO ADQUISICION DE SELLOS DE OFICINA

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO.
MUCHAS GRACIAS.-
ATTE.

Lic. Edgardo Brizuela
JEFE SUB - UOC - C.S.J. Caazapá
Tel.: 0542 232641/2 Interno 63.630

PLANILLA DE PRESUPUESTO

ADQUISICIÓN DE SELLOS DE OFICINA PAC/ID Nº 389.712				
	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	SELLO DE OVALADO COMUN	38.000	10	380.000
2	SELLO OVALADO EN ESTUCHE AUTOMATICO	217.500	6	1.305.000
3	SELLO PERSONAL AUTOMATICO/3LINEAS	62.000	30	1.860.000
4	SELLO DE 1 LINEA	10.000	6	60.000
5	SELLO DE 2 LINEAS	23.000	5	115.000
6	SELLO DE 3 LINEAS	35.000	2	70.000
7	SELLO DE 4 LINEAS	44.000	2	88.000
8	SELLO DE 5 LINEAS	52.000	2	104.000
9	SELLO DE 6 LINEAS	61.000	2	122.000
10	SELLO FOLIADOR	324.000	2	648.000
11	SELLO FECHADOR	45.000	2	90.000

Caazapá, 03 de febrero del 2021.-

Nº 08 /2021

Señores:
NEW SHOP DE GUSTAVO RODRIGUEZ
Presente

EL ENCARGADO DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ se dirige a Uds., con el objeto de solicitar **Presupuesto** de los bienes detallados en la planilla adjunta, a fin de calcular la estimación de costos para iniciar el proceso de contratación correspondiente para la ***EETT DE ADQUISICIÓN DE SELLOS DE OFICINA PAC/ID Nº389.712***

Se adjunta las especificaciones técnicas requeridas y la planilla de presupuesto a ser completado.

Obs: *La planilla de presupuesto firmados y sellados, nos podrían remitir a los correos electrónicos:* cjcaazapa@pj.gov.py / cjcaazapa@hotmail.com El plazo para presentar el presupuesto es de 3 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.

Esperando una respuesta favorable, les saluda atentamente.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ
U.O.C.

Lic. Eduardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

Dirección: Padre José de Jesús Aguirre y Pedro N. Ciancio
Tel/fax: (0542)-232641/2 - Int. 63630
E-mail: cjcaazapa@pj.gov.py
Caazapá - Paraguay

Retransmitido: REMISION DE SOLICITUD DE PRESUPUESTO DEL LLAMADO ADQUISICION DE SELLOS DE OFICINA

Microsoft Outlook

mié 03/02/2021 10:21

Para:newshopsellos@gmail.com <newshopsellos@gmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

newshopsellos@gmail.com (newshopsellos@gmail.com)

Asunto: REMISION DE SOLICITUD DE PRESUPUESTO DEL LLAMADO ADQUISICION DE SELLOS DE OFICINA

Re: REMISION DE SOLICITUD DE PRESUPUESTO DEL LLAMADO ADQUISICION DE SELLOS DE OFICINA

newshop paraguay<newshopsellos@gmail.com>

mié 03/02/2021 16:34

Para:Circunscripción Judicial - Caazapa <cjcaazapa@pj.gov.py>;

1 dato adjunto

planilla de presupuesto.xlsx - banderas.pdf;

Buenas tardes Sres. en el adjunto le remito el presupuesto solicitado.

Estamos a las órdenes para lo que precisen
Contactos para consulta y retiro de Pedidos:

- Julianna Doerksen

Cel.: 0981 323433

PLANILLA DE PRESUPUESTO

ADQUISICIÓN DE SELLOS DE OFICINA PAC/ID Nº 389.712

	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	SELLO DE OVALADO COMUN	25.000	10	250.000
2	SELLO OVALADO EN ESTUCHE AUTOMATICO	110.000	6	660.000
3	SELLO PERSONAL AUTOMATICO/3LINEAS	45.000	30	1.350.000
4	SELLO DE 1 LINEA COMUN	15.000	6	90.000
5	SELLO DE 2 LINEAS COMUN	20.000	5	100.000
6	SELLO DE 3 LINEAS COMUN	25.000	2	50.000
7	SELLO DE 4 LINEAS COMUN	28.000	2	56.000
8	SELLO DE 5 LINEAS COMUN	35.000	2	70.000
9	SELLO DE 6 LINEAS COMUN	38.000	2	76.000
10	SELLO FOLIADOR	175000	2	350.000
11	SELLO FECHADOR COMUN	20.000	2	40.000

Obs: la cantidad es aproximada. La cantidad final se definira teniendo en cuenta el precio referencial establecido a partir de las informaciones y la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.